



DESCARGO SISTEMA DERECHO DE ASEO
ROL N° 0070900008.

Vallenar,

13 DIC. 2022

DECRETO EXENTO N°

04086



VISTOS :

- 1.- La solicitud por cancelar en Patente Comercial Rol N° 201951, de fecha 30 Noviembre 2022
- 2.- La necesidad de depurar el Sistema de Derechos de Aseo
- 3.- Decreto Exento N° 1950, de fecha 23 de Mayo del 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609, de fecha 27 de Abril del 2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 4.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse el contribuyente al día en el pago.
- 2.- Elimínese de los Roles del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes del Sr. Francisco Garate, Rut.N° 8.725.424-R, de la propiedad ubicada en calle Compañía N° 218, Población Torreblanca según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VECIMIENTO	VALOR
70415	30/04/2022	10.101.-
70416	30/06/2022	10.101.-
83058	30/09/2022	10.687.-
83059	30/11/2022	10.687.-
Total		41.576.-

- 3.- Actualícese el avalúo que corresponde de la propiedad del sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I.Municipalidad de Vallenar.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I.Municipalidad de Vallenar, practicara las anotaciones contables pertinentes en el registro del movimiento de conformidad al numeral 2, del presente Decreto.
- 5.- El valor total de \$ 41.576.- será imputado al Ítem 115-03-01-002-002-000 "Aseo Patente del año".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR.ALCALDE.

HUMBERTO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto.Rentas Municipales (3)
- Arch.Ofna. de Partes

HRM/TIM/RPC/rpc.-